



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
HUAMANGA - AYACUCHO**

**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 26 de abril del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento que constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que, remontando a la historia en el año 1942, nace la Asociación Nacional de las Secretarías en Estados Unidos (EE.UU.) a fin de promover el profesionalismo de esta función administrativa;

Que, recién en 1952 se instaura el “Día de la Secretaria”, como homenaje a la ardua labor que desempeña este personal en una oficina. En el Perú la institucionalización de esta celebración empezó a regir a partir de 1980;

Que, se ha seleccionado Secretarías de la entidad para expresarles un especial reconocimiento por su desempeño laboral, en el marco de la celebración por el “Día de la Secretaria”, el cual se celebra y/o conmemora el 26 de abril de cada año, como un motivo para distinguir la labor que desempeña dichas profesionales, por su entrega, dedicación, espíritu de sacrificio e identificación institucional en las actividades que realiza a favor de nuestra entidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR RECONOCIMIENTO, por el “DÍA DE LA SECRETARIA”, como un motivo para distinguir la labor que realizan dichas profesionales, en beneficio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, demostrando identificación institucional, y ejerciendo el cargo con eficiencia y eficacia, en beneficio de la entidad, a las siguientes servidoras:

- ❖ Srta. Lizet, HUAMANI GUTIERREZ.
- ❖ Srta. Liz Nadia, PEÑA VILCAPOMA.
- ❖ Srta. Ana Flor, TINEO GUTIERREZ.
- ❖ Srta. Bertha Doris, QUISPE AYALA.
- ❖ Srta. Ana María, MOROTE QUISPE.
- ❖ Srta. Karin Liliana, CORDOVA CRESPO.
- ❖ Srta. Sulma, GALVEZ LOPEZ.
- ❖ Srta. Liz Marymar, GÓMEZ YUYALI.
- ❖ Srta. Katherine Gina, CONDORPUSA MARTINEZ.
- ❖ Srta. Carla, SAUÑE QUISPE.
- ❖ Srta. Mery Luz, TELLO ESPINOZA.
- ❖ Srta. Natali Luz, LLOCLLA HUAMANI.
- ❖ Srta. Yolanda, QUISPE ALTAMIRANO.
- ❖ Srta. Flor Maritza, AYALA MONTOYA.
- ❖ Srta. Xiomara, AGUIRRE TINEO.
- ❖ Srta. Susana, CONDORI LOPEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** HAGASE EXTENSIVO, el presente acto resolutivo, a las nominadas en el primer artículo, por tan importante acontecimiento, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Mé. Marlon Guillén Cancho  
ALCALDE